



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PLENO JURISDICCIONAL NACIONAL CIVIL

Centro de Investigaciones Judiciales

Participan

Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Del Santa, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Lima, 19 y 20 de octubre de 2012

Justicia Honorable, País Respetable

Edición

Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial (CIJ)

Palacio Nacional de Justicia – 2do. Piso

Av. Paseo de la República cuadra 2 s/n

Cercado de Lima – Perú

Teléfono: 410-1010 anexos: 11573 - 11575

www.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij

Área de Plenos Jurisdiccionales y Capacitación

Equipo:

- Liz Anabel Rebaza Vásquez (Coordinadora)
- Edwin Montoya Olaechea
- Cristhoper Omar Sánchez Nomberto
- Katherine Bernarda Llanos Gutiérrez
- Cecilia del Pilar Guevara Muñoz
- Javan Isidoro Ariza Huerta
- Enrique Bruno Otárola Chávez
- Cinthya Lourdes Sifuentes Mota
- Aracelly Edadil Escalante Romero
- David Roberto Rivera Linares

El contenido de los textos que aparecen en el presente material de lectura es responsabilidad exclusiva de los autores y no compromete la opinión del Centro de Investigaciones Judiciales o del Poder Judicial.

Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República

César San Martín Castro
Presidente

Luis Felipe Almenara Bryson
Hugo Sivina Hurtado*
Ramiro Eduardo de Valdivia Cano
Francisco Artemio Távara Córdova
Enrique Javier Mendoza Ramírez
Vicente Rodolfo Walde Jáuregui
Víctor Lucas Ticona Postigo
Javier Villa Stein
José Luis Lecaros Cornejo
Víctor Roberto Prado Saldarriaga
Jacinto Julio Rodríguez Mendoza
Duberli Apolinar Rodríguez Tineo
Josue Pariona Pastrana
Ana María Aranda Rodríguez
Roberto Luis Acevedo Mena
Javier Arevalo Vela
Jorge Luis Salas Arena

* Con Licencia Constitucional, Preside el Jurado Nacional de Elecciones.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

César San Martín Castro
Presidente del Poder Judicial
Presidente del Consejo Ejecutivo

Luis Felipe Almenara Bryson
Juez Supremo

Vicente Rodolfo Walde Jáuregui
Juez Supremo

Luis Alberto Vásquez Silva
Juez Superior

Darío Octavio Palacios Dextre
Juez Especializado

Ayar Felipe Chaparro Guerra
Representante de los
Colegios de Abogados del Perú

Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales

Vicente Rodolfo Walde Jáuregui
Juez Supremo
Presidente del Consejo Consultivo

Ricardo Alberto Brousset Salas
Juez Superior

Segismundo Israel León Velasco
Juez Especializado

César Augusto Riveros Ramos
Juez de Paz Letrado

Centro de Investigaciones Judiciales

Helder Domínguez Haro
Director

Comisión de Actos Preparatorios

Ángel Romero Díaz
Juez Superior de la CSJ de Lima
Presidente

Wilbert Gonzáles Aguilar
Juez Superior de la CSJ de Moquegua

Edward Sánchez Bravo
Juez Superior de la CSJ de San Martín

Aristo Wilbert Mercado Arbieta
Juez Superior de la CSJ de Loreto

Gonzalo Meza Mauricio
Juez Superior de la CSJ de Ica

Jaime Antonio Lora Peralta
Juez Superior de la CSJ de Sullana

Carmen María López Vásquez
Juez Superior de la CSJ de Lima Norte

Antonio Paucar Lino
Juez Superior de la CSJ de Pasco

Índice General

Presentación

Temas

- I. Momento en que opera la transferencia de propiedad vehicular **0001**
- ¿Mediante la tradición se transfiere la propiedad de un vehículo o se requiere que se produzca la inscripción registral?
- II. La fé pública registral en los casos de falsificación de títulos **0169**
- ¿La fe pública registral protege en el caso de las falsificaciones de títulos?
- III. Derecho de propiedad no inscrito versus embargo inscrito (derecho personal en los procesos de tercería de propiedad) **0397**
- ¿El derecho de propiedad no inscrito alegado en un proceso de tercería de propiedad vence al embargo inscrito?

Presentación

Estas palabras son para saludar y agradecer a los jueces que cumpliendo los objetivos institucionales que la Presidencia del Poder Judicial ha establecido se congregan para desarrollar el Pleno Jurisdiccional Nacional Civil, con una lógica democrática en la escogencia de los temas a debatir, en aras de mejorar la calidad de la administración de justicia en el país.

El Poder Judicial en los últimos años ha establecido criterios jurisprudenciales a través de los plenos jurisdiccionales, mecanismo que tiene como misión principal concordar y consolidar la jurisprudencia, y caracterizar *la unidad* en la interpretación y aplicación del derecho objetivo. Lograr *la unidad*, es afirmar un valor fundamental en todo Estado Constitucional como es la seguridad jurídica y afianzar un principio elemental e indiscutible que es la igualdad de todos ante la ley. Para ello, el Poder Judicial, tiene claros objetivos y desarrolla estrategias organizacionales que apuntalan por un lado a asegurar la transparencia en el quehacer jurisdiccional, y por otro lado la lucha contra la corrupción.

El desarrollo de cada pleno jurisdiccional, nos permite avanzar en la consolidación de la seguridad jurídica, nos permite generar un cuerpo dogmático que nos pone en la cúspide de la discusión jurídica y da paso a un intercambio fructífero entre la jurisdicción y lo académico.

Hay grandes tareas por delante, como trabajar en el monitoreo de las decisiones y conclusiones de los plenos jurisdiccionales, de su replica y de su impulso creador para afirmar la *cultura de una jurisprudencia viva* que permita a todos retroalimentarnos y generar un desarrollo y aplicación de la ley lo mas racional y razonable posible.

Estamos demostrando una sincera preocupación por unificar la jurisprudencia, por mejorar la calidad de los fallos, por saber interpretar adecuadamente instituciones jurídicas realmente complejas, por solucionar conflictos e incertidumbres jurídicas identificadas en las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país, y porque es función de todo valido Tribunal *pacificar*, y se *pacifica* cuando se unifica la jurisprudencia.

Lima, Octubre de 2012

